

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

2 / AGU. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.08.2018 presentada por OTTO ACUÑA CLAUDIO ANDRES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5408

Actividad Económica

: INGENIERO CONTRUCTOR

Código Actividad

: 742.142

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: PRADERAS DEL RINCON Nº 03293 ALTO MIRASUR

Nombre Del Contribuyente : OTTO ACUÑA CLAUDIO ANDRES

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 22.08.2018

Otorgación Nº

: 121

Fecha Otorgamiento

: 22.08.2018

Rol Avalúo

: 4052 -63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

RentasyPatentes(Digital)